

TRAS LOS PASOS DE LOS ARCHIVOS PERSONALES DE MUJERES QUE HICIERON HISTORIA EN CÓRDOBA: MARÍA ELBA MARTÍNEZ (1944-2013)

Lic. Sofía Yanina Brunero*

Arch. Graciela del Valle Costilla**

Arch. Mariela Alejandra Contreras***

Introducción

Los archivos personales -también llamados privados- son aquellos que resguardan los documentos generados y recibidos por un individuo a lo largo de su existencia, independientemente del soporte. Incluyen todas sus funciones y actividades, representan la vida de su productor/a, de sus vínculos personales, profesionales y/o comerciales. El carácter privado de la mayoría de este tipo de archivos hace que generalmente sean poco accesibles a la consulta pública, sobre todo cuando no media la autorización del formador o de sus herederos y, además, no suelen formar parte de otros sistemas archivísticos.¹ Así, el acceso a estos documentos se torna difícil, porque implica la intervención de una persona extraña en el interior de una memoria personal y familiar.²

A nuestro juicio, esta inaccesibilidad se hace aún más pronunciada en el caso de los fondos documentales producidos por mujeres, ya que muchos de ellos fueron destruidos, total o parcialmente, por sus autoras o por terceros. También sucede que, si no fue destruido, se mantuvieron en la esfera privada y se conservaron de manera aleatoria por familiares o particulares interesados.

Las investigadoras que integramos el proyecto de investigación, dirigido por la Dra. Jaqueline Vassallo, venimos trabajando en conjunto la problemática y el abordaje archivístico de los fondos documentales de archivos personales de mujeres desde 2012 en los proyectos financiados y avalados por la SeCyT, durante las convocatorias de los años 2012-2013; 2014-2015; 2016-2017. A lo largo de este tiempo, fuimos indagando

1 María del Carmen MASTROPIERRO, *El porqué de los Archivos Privados*, Buenos Aires, Alfagrama, 2007.

2 Mirta Zaida LOBATO, "Archivos privados, acciones públicas. Notas sobre las fuentes para el estudio de los movimientos sociales" en *Temas de Patrimonio Cultural. N°9. Archivos de Buenos Aires*. Comisión para la Preservación del Patrimonio Histórico Cultural de la ciudad de Buenos Aires, Buenos Aires, 2004. p. 77.

* Licenciada en Archivología. Universidad Nacional de Córdoba. Argentina. E-mail: sbrunero@unc.edu.ar

** Archivera. Universidad Nacional de La Rioja. Argentina. E-mail: gcostilla@unlar.edu.ar

*** Archivera. Universidad Nacional de Córdoba. Argentina. E-mail: marielacontreras@unc.edu.ar

en su naturaleza archivística, insistiendo en destacar su valor, en tanto fuentes para la investigación, y buscando visibilizar a las mujeres que los generaron.

En este sentido, el fin principal de todo trabajo que se realiza archivísticamente sobre un conjunto documental, además de buscar que estén apropiadamente tratados para su conservación y consulta, es su difusión. El objetivo es otorgar visibilidad a la documentación que generaron -en esta ocasión- mujeres de nuestra sociedad a través de la articulación memoria-identidad.

Entendemos a la memoria como un valor social y cultural: es la reivindicación de un pasado que se quiere impedir que pase. En términos de Aróstegui Sánchez, se trata de “referencia decisiva (...) en procesos como los de identidad, integración grupal o generacional y en la elucidación del significado de la acción pública, social y política”.³

Por su parte, la identidad es aquello que construye una persona a través de un conjunto de cualidades que permiten que se destaque en una determinada actividad o ámbito social. En palabras de Marcela Lagarde, “la identidad se nutre también de la adscripción a grupos definidos por el ámbito de intereses, por el tipo de actividad, por la edad, por el período del ciclo de vida, y por todo lo que agrupa o separa a los sujetos en la afinidad y en la diferencia”.⁴ Específicamente, si nos referimos a la identidad de las mujeres, podríamos emplear la definición que otorga Lagarde cuando afirma que se trata de “el conjunto de características sociales, corporales y subjetivas que las caracterizan de manera real y simbólica de acuerdo con la vida vivida”.⁵ En estas últimas palabras, confluye la representación ideológica que lleva a cada mujer a tener no solo conciencia de sí misma, sino también de su universo y los límites de su conocimiento.

Por tal razón, el equipo de investigación asumió el compromiso activo en la organización y puesta en valor del patrimonio documental de mujeres que compartieron contextos temporales, socioculturales y políticos determinados, como lo fue el Archivo Personal de Malvina Rosa Quiroga. En este caso, buscamos concretamente revalorizar la figura de María Elba Martínez a través de su archivo personal.

Los resultados de estos proyectos de investigación fueron difundidos oportunamente en diversos eventos académicos, tanto internacionales como nacionales.⁶ En este

3 Julio ARÓSTEGUI SÁNCHEZ, *La historia vivida sobre la historia del presente*, Alianza Editorial, Madrid, 2004, pág 160, 164.

4 Marcela LAGARDE, “Identidad femenina” Texto publicado en el marco del posgrado oficial en Género 2008/09 - 2009/10 de la Universidad de Vigo, p. 1. Disponible en: https://xenero.webs.uvigo.es/profesorado/purificacion_mayobre/identidad.pdf (Acceso 28/02/2023). Pág 1- Introducción

5 Marcela LAGARDE, “Identidad femenina” Texto publicado en el marco del posgrado oficial en Género 2008/09 - 2009/10 de la Universidad de Vigo, p. 1. Disponible en: https://xenero.webs.uvigo.es/profesorado/purificacion_mayobre/identidad.pdf (Acceso 28/02/2023)

6 Algunos de los eventos que podemos mencionar son: XII Congreso de Archivología del MERCOSUR del 2017 con la ponencia “*Organización, conservación y difusión del archivo personal de Malvina Rosa Quiroga. Particularidades del tratamiento archivístico sobre documentos personales*”; VI Jornadas Archivísticas de Reflexión en el año 2016, con la ponencia “*Consideraciones acerca del abordaje de archivos personales: El archivo personal de la poeta Malvina Rosa Quiroga*”; IV Jornadas de Investigación y reflexión sobre mujeres, historia y archivos del año 2018, con la ponencia “*Revelando trayectorias de mujeres en Córdoba: el Archivo Personal de la poeta Malvina Rosa Quiroga*”,

trabajo, compartiremos algunas reflexiones sobre el desarrollo de las actividades que se concretaron en el marco del proyecto de investigación titulado “Tras los pasos de los Archivos Personales de mujeres que hicieron historia en Córdoba: María Elba Martínez (1944-2013)” y las conclusiones a las que arribamos como equipo. Además, mencionamos que esta propuesta fue aprobada, avalada y financiada por SeCyT-UNC en el año 2018 que comprendió cinco años de trabajo.

Sobre María Elba Martínez

María Elba Martínez fue una destacada abogada argentina y referente de la lucha por los derechos humanos. Es oriunda de la provincia de Formosa y se instaló en la ciudad de Córdoba desde muy joven para estudiar Derecho. Se declaró decididamente como una rebelde⁷ y dejó atrás los privilegios de una familia “acomodada”, a sabiendas de que sus padres no estaban de acuerdo con la decisión tomada. Durante su época de estudiante universitaria, comenzó a involucrarse en cuestiones sociales y, a mediados de la década del 70, inició su desarrollo profesional en un contexto sociopolítico complejo que se caracterizó por la persecución política centrada en los movimientos obreros, en grupos estudiantiles, militantes de base, entre otros. Con la irrupción del gobierno de facto, se produjeron detenciones, fusilamientos y desapariciones forzadas, tanto de militantes como de colegas, y obligó al exilio de muchos de ellos/as.

Esta situación la impulsó a fundar, junto a otros colegas, la *Agrupación de Abogados para la defensa de los presos políticos*. Sufrió persecuciones y allanamientos que terminaron forzándola a alejarse de este ámbito y a dedicarse a defender a vecinos de barrios vulnerables de la ciudad que eran perseguidos por la policía. Luego, continuó asistiendo a víctimas de la dictadura y se dispuso a asumir los riesgos que ello implicaba.

En los años siguientes, se sumó al equipo de Criminología Crítica Latinoamericana, liderado por el Dr. Raúl Eugenio Zaffaroni. Dicho equipo trabajó junto a profesionales de otros países -con el auspicio del Instituto Interamericano de Derechos Humanos en Costa Rica- en la investigación sobre el hecho criminal dentro del contexto social, cuyo resultado demostró que en América Latina la persecución penal actúa como mecanismo de control social de clases empobrecidas, que a su vez, se aplica especialmente sobre jóvenes.⁸

2018; IV Encuentro de Archivos Universitarios 2018 con la ponencia “*Organización, descripción y digitalización de archivos personales para construir identidad y memoria: los casos de Malvina Rosa Quiroga y María Elba Martínez*”.

7 S/A, “Lo que María Elba nos dejó” en *Comercio y Justicia*, edición digital, 23 de agosto de 2013. Texto completo disponible en: <https://comercioyjusticia.info/opinion/lo-que-maria-elba-nos-dejo/> (Acceso 28/02/2023)

8 Janet PAEZ, “Fundación Servicio por los Derechos Humanos María Elba Martínez. Materiales para historiar una vida de abogada en las luchas de Córdoba” en *Coordenadas. Revista de Historia Local y Regional*, 8 (2), 2021, p. 236. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8320835&info=resumen> (Acceso 28/02/2023)

María Elba fue una de las primeras personas en denunciar los crímenes de lesa humanidad cometidos por la dictadura cívico-militar iniciada en marzo de 1976. Para ello, se sumó a la Comisión Provincial de la Memoria, en representación del Servicio de Paz y Justicia (SERPAJ), y trabajó muchos años junto a Adolfo Pérez Esquivel, Premio Nobel y defensor de los derechos humanos, y fue abogada querellante en la causa Unidad Penitenciaria N° 1 de Córdoba. Allí, juzgó 28 homicidios perpetrados por la dictadura y, además, se desempeñó como querellante en la megacausa La Perla, en la que representó a 54 de las 417 víctimas. Además, presentó en la Audiencia Nacional de España, ante el Juez Baltazar Garzón Real, los delitos cometidos en la dictadura militar argentina, especialmente referidos a la Operación Cóndor.

Fue abogada querellante en el caso del asesinato del ex senador provincial Regino Maders, ocurrido el 6 de septiembre de 1991 y patrocinó a la familia de Lilian Almada, azafata de Inter Austral, quién cayó al vacío en pleno vuelo el 9 de agosto de 1995. Por otra parte, defendió a las víctimas de la Empresa LAPA, tragedia que ocurrió el 31 de agosto de 1999 en la ciudad de Córdoba, cuando el avión de la empresa no pudo despegar y ocasionó la muerte de 65 personas. También, defendió las causas del Sindicato del Personal de Obras Sanitaria (SIPOS) en su lucha contra la privatización y la intervención del gremio, llevada a cabo por el gobierno de Ramón Mestre.

A nivel internacional, formó parte -en calidad de invitada- del Tribunal Permanente contra la Impunidad en Asunción del Paraguay, como así también en Sudáfrica, Guatemala y Ruanda. Fue observadora en las elecciones presidenciales de Sudáfrica en las que salió electo Nelson Mandela, formando parte del Consejo Electoral Sudafricano.

Falleció en Córdoba, a causa de una enfermedad terminal en agosto del año 2013, la que produjo una gran consternación en los distintos ámbitos en los que se desempeñó profesionalmente.

Caracterización del fondo documental

El fondo documental se encuentra resguardado en el archivo institucional de la *Fundación Servicio por los Derechos Humanos María Elba Martínez*, institución no gubernamental sin fines de lucro. En este espacio, nuestro equipo de trabajo proyectó realizar parte de las actividades previamente acordadas. Nos centramos en la identificación, organización, digitalización, difusión y puesta en valor del archivo personal de la destacada abogada cordobesa, dado que estas son las principales actividades que consideramos se deben realizar en todo tratamiento archivístico de documentos públicos y/o privados.

Teniendo en cuenta que el abordaje de los archivos personales nos aproxima a tipos documentales generados en situaciones de la comunicación discursiva menos formalizadas y normalizadas, como son las prácticas de escritura y la generación de documentos cotidianos y personales⁹, puede decirse que este fondo es de una gran riqueza

9 Jaqueline VASSALLO; Mónica GHIRARDI, *Tres siglos de cartas de mujeres*. Buenos Aires: CICCUS, 2010.

documental en su conjunto, pero a la vez presenta la complejidad de estar conformado por escasos documentos personales y, en casi su totalidad, por diferentes tipos documentales (originales y copias) producidos y recibidos a lo largo de su vida profesional y laboral.

Aunque los documentos preservados en el archivo de la fundación tienen en común la actividad de María Elba en su constitución documental, se percibe una división: por un lado, su archivo personal-escaso y para reconstruir- y, por el otro, grupos documentales ordenados sin criterio archivístico y generados en el marco de los procesos judiciales tramitados ante los tribunales en la provincia de Córdoba, de Buenos Aires y a nivel internacional, con algunos casos derivados a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH).

Esta realidad representó un desafío archivístico de gran consideración para nuestro equipo y se expuso en una reunión realizada con integrantes de la fundación, en donde se planteó nuestro interés de trabajar, principalmente, las prácticas de producción de los documentos personales de María Elba y analizar las estrategias más adecuadas para reunir los documentos personales dispersos, conservarlos y reconstruir la memoria, tanto personal como colectiva, en torno a este acervo en particular. Este planteo responde estrictamente al volumen documental que se conserva (más de 50 cajas a simple vista) y al hecho de no poder abarcar la totalidad del acervo por la naturaleza del proyecto y del tiempo disponible.

Trabajo sobre archivos personales

A mediados del 2019, comenzamos con actividades dirigidas a la identificación, tanto de la productora de los documentos, su trayectoria y el contexto en el que se integró el fondo, como así también, los grupos documentales formados en relación con las funciones/actividades de la vida laboral de María Elba. Este trabajo lo completaremos luego con la etapa de análisis preliminar relacionada con el contenido y los aspectos físicos de todo el fondo institucional.

El archivo personal propiamente dicho, dada la personalidad de María Elba que no conservaba de manera formal sus documentos, y por una particular situación familiar, hace que estos sean muy escasos y dispersos. A modo de ejemplo, podemos mencionar que su hija hace aproximadamente dos años, encontró y rescató su título universitario de un negocio de enmarcaciones después de, aproximadamente, 30 años.

A partir de lo expuesto, presuponemos que no hubo una necesidad por parte de María Elba de reunir y mantener organizados sus documentos personales, ya que esta diligencia no solo le insumía un esfuerzo personal extra, sino -y por sobre todo- tiempo: inferimos que prefería aplicarlo a sus múltiples actividades profesionales. Incluso, no se ha podido encontrar en la fundación algún currículum vitae actualizado, solo había uno incompleto. Sin duda, estos documentos nos hubieran orientado y aproximado al trabajo de identificación necesario para reconstruir su archivo personal.

Lo notorio de la situación es que, si este fondo personal estuviera bien constituido habría resultado significativo para ser utilizado en vida por María Elba, dado que todos los fondos personales en general, sirven de apoyo a sus productores en el desarrollo de sus actividades laborales y/o profesionales. Sobre todo, como lo señala Heloísa Liberalli Belloto, es de gran utilidad para la “comprobación de su existencia civil, deberes cívicos, relaciones con personas y con instituciones dentro y fuera de la vida intelectual”.¹⁰

En cuanto a la fragmentación de la documentación personal y su posterior dispersión, entendemos que, en parte, es consecuencia de lo ya afirmado. Es decir, más allá de que nunca existió un control por parte de su productora, el fondo fue generado oportunamente, sobre el conjunto documental, que queda fragmentado entre familiares, amigos, compañeros/as de la profesión, asistentes, secretarías, etc. Así, tras su fallecimiento, esa documentación quedó dispersa entre diferentes personas e instituciones,¹¹ motivo que dificulta significativamente la reconstrucción del fondo personal de María Elba.

Explicitada esta situación, desde la fundación se comprometieron a la búsqueda de documentos de índole familiar, como así también, de fotografías. No obstante, el equipo resolvió consultar otras fuentes fidedignas, tales como las que propician los familiares directos -entre ellas, su hijo- con el fin de entrevistarlas y, así, reunir la información imprescindible en vista a reconstruir su vida y trayectoria a través de sus documentos.

La realidad expuesta, sumado al derecho de confidencialidad que atraviesa la documentación obrante en la fundación y las complicaciones logísticas derivadas del contexto provocado por la pandemia de Covid-19 en todo el año 2020 y del 2021, que se vieron afectadas por la virtualidad y la incertidumbre, nos obligó a replantear las actividades para poder concretar los objetivos generales del proyecto y los objetivos específicos inherentes para digitalizar parte del archivo y disponerlo para su consulta libre en internet. Así, nos enfocamos en favorecer la puesta en valor del acervo documental difundiendo la trayectoria de María Elba Martínez y su fundación.

Otra arista del trabajo que contemplamos en el proyecto fue la confección de un protocolo archivístico sobre organización de archivos personales que conjugaran teoría y práctica, con el objetivo de ser puesto a disposición de profesionales y académicos que provengan de diversas áreas disciplinares y que estén interesados en el rescate de este tipo de acervos.

No obstante, tras evaluar la realización de este reglamento, el equipo llegó a la conclusión de que lo más prudente era compartir las “directrices” que surgieron, como resultado de la organización y puesta en valor del Archivo Personal de Malvina Rosa Quiroga, plasmadas en el libro *De memoria y ceniza. El archivo personal de la poeta Malvina Rosa Quiroga*, que incluye explicaciones y resultados del tratamiento

10 Heloísa LIBERALLI BELLOTTO, *Archivos permanentes. Tratamiento documental*, Río de Janeiro, Fundación Getulio Vargas, 4^o ed., 2006, pág. 267.

11 Eliezar PIRES da SILVA, Mariana TAVARES de MELO, A Dispersão de Fundos de Arquivos Pessoais, en *Revista del Archivo General de la ciudad de Rio De Janeiro*, Río de Janeiro, núm 10, págs. 98 y 99, 2016.

archivístico aplicado sobre ese fondo documental, además de buscar una aproximación a estos archivos y a través de la organización de los mismos; y contribuir a comprender no solo su génesis individual, sino también los contextos en los que se produjeron.¹²

Política de acceso y archivos personales

Tal como señalamos al comienzo de este trabajo, una de las problemáticas asociadas con los archivos personales es su accesibilidad. En los objetivos de nuestro proyecto, lo abordamos desde el punto de vista técnico archivístico. Delimitamos los obstáculos relacionados con las dificultades para identificar, reunir y organizar los fondos documentales personales. También, tratamos la problemática desde el ámbito jurídico, abordando el derecho de protección de datos personales y el acceso a esta documentación como fuente de información.

Los documentos de archivos personales son generados en la intimidad de una persona a partir de acciones, actividades y decisiones tomadas en el ámbito personal, particular y/o familiar. Pensar un archivo personal como fuente de información para terceros plantea una cuestión jurídica que nos compele a revisar y reflexionar en torno a la normativa asociada con el derecho a la intimidad, la protección de datos personales y el acceso a la información pública.

La Corte Suprema de Argentina se refiere a la intimidad como a “las acciones, hechos o datos que, teniendo en cuenta las formas de vida aceptadas por la comunidad están reservadas al propio individuo y cuyo conocimiento y divulgación por los extraños significa un peligro real potencial para la intimidad.”¹³ En este sentido, al abordar fondos documentales personales de mujeres en el marco de nuestro proyecto de investigación, reconocemos que estamos accediendo a una esfera íntima de sus productoras.

Así, tal como establecimos una serie de directrices técnicas archivísticas para tener en cuenta al momento de organizar este tipo de archivos, realizamos una revisión jurídico-normativa para poder identificar qué recaudos jurídicos son necesarios tener en cuenta al momento de establecer una política de acceso para gestionar archivos personales admitidos en entidades del ámbito público, como archivos, bibliotecas y museos. En este sentido, la legislación macro que guió nuestro análisis fue la Constitución

12 Jaqueline VASSALLO; Noelia GARCÍA; Graciela COSTILLA; Mariela CONTRERAS; Sofía BRUNERO, *De memoria y ceniza: el archivo personal de la poeta Malvina Rosa Quiroga*, Córdoba, Redes, 2019.

13 “Ponzetti de Balbín, Indalia c. Editorial Atlántida S. A.”, Fallos 306:1892 (1984), cons. 8 del voto de la mayoría, repetido en “Gutheim, Federico c. Alemann, Juan”, Fallos 316:703, cons. 8 del voto de la mayoría (Levene (h), Cavagna Martínez, Barra, Fayt, Belluscio, Petracchi, Nazareno y Boggiano); “Menem, Carlos S. c. Editorial Perfil S. A. y otros”, Fallos 324:2895, cons. 12 del voto de la mayoría (Nazareno, Moliné O’Connor y López), entre otros. Citado en Mauro BENENTE, “Tensiones entre derecho a la intimidad y libertad de expresión. El caso argentino” en *Cuestiones Constitucionales*, núm. 22, enero-junio, 2010, p. 67. Texto completo disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=88520288002> (Acceso 28/02/2023)

Nacional Argentina, la Ley 27275 de Acceso a la Información Pública¹⁴, la Ley 25326 de Protección de Datos Personales¹⁵ y la Ley 11273 de Propiedad Intelectual.¹⁶ Dado que los archivos personales que trabajamos con el equipo de investigación aún no han sido incorporados formalmente bajo la custodia de organismos públicos, la revisión apuntada quedó en carácter preliminar.

A más de cinco años de la sanción de la Ley de Acceso a la Información Pública, compartimos la afirmación que sostiene que “el acceso a la información permite cubrir no solo derechos individuales, sino también colectivos, jugando de esta manera la democracia como factor indispensable para el establecimiento de una sociedad, en la que se puedan desarrollar los valores humanos”.¹⁷ En este sentido, entendemos que sería recomendable la incorporación de archivos personales a instituciones públicas dispuestas a invertir recursos en respetar lo que soliciten sus productores y/o sus herederos o representantes legales. Así, sería factible trabajar en una política de acceso que busque el equilibrio entre el cuidado de los derechos personalísimos involucrados y el de acceso a estos archivos como fuentes de información y patrimonio cultural.

14 El 14 de septiembre del año 2016 se sancionó en el Congreso de la nación Argentina la Ley 27275 de Acceso a la Información Pública. En su Art. 2 expresa que el derecho de acceso a la información pública comprende “la posibilidad de buscar, acceder, solicitar, recibir, copiar, analizar, reprocesar, reutilizar y distribuir libremente la información bajo custodia de los sujetos obligados enumerados en el Art. 7º de la presente ley con las únicas limitaciones y excepciones que establece la norma. Se presume pública toda información que generen, obtengan, transformen, controlen o custodien los sujetos obligados alcanzados por esta ley.” Texto actualizado de la ley disponible en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/265000-269999/265949/texact.htm> (Acceso 28/02/2023)

15 La ley nacional 25326 de Habeas Data, sancionada en el año 2000, tiene por objeto la protección integral de los datos personales asentados en archivos, registros, bancos de datos, u otros medios técnicos de tratamiento de datos, sean éstos públicos, o privados destinados a dar informes, para garantizar el derecho al honor y a la intimidad de las personas, así como también el acceso a la información que sobre las mismas se registre (Art. 1). Texto actualizado de la ley disponible en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/60000-64999/64790/texact.htm> (Acceso 28/02/2023)

16 La ley 11273, sancionada en el año 1933 con texto actualizado en diversas modificaciones a lo largo del tiempo, establece el régimen legal de protección a la propiedad intelectual. De acuerdo a su artículo 1 “las obras científicas, literarias y artísticas comprenden los escritos de toda naturaleza y extensión, entre ellos los programas de computación fuente y objeto; las compilaciones de datos o de otros materiales; las obras dramáticas, composiciones musicales, dramático-musicales; las cinematográficas, coreográficas y pantomímicas; las obras de dibujo, pintura, escultura, arquitectura; modelos y obras de arte o ciencia aplicadas al comercio o a la industria; los impresos, planos y mapas; los plásticos, fotografías, grabados y fonogramas, en fin, toda producción científica, literaria, artística o didáctica sea cual fuere el procedimiento de reproducción.” Texto actualizado de la ley disponible en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/40000-44999/42755/texact.htm> (Acceso 28/02/2023)

17 Elena ESPIN DI FEBO, Javier TORRES MOLINA, “El debate sobre la ley 27275” y la exigencia de acceso a la información en Argentina” en *Derechos en acción*, Vol. 13 Núm. 13, 2019, p. 314. Disponible en: <https://revistas.unlp.edu.ar/ReDeA/article/view/9401/8362> (Acceso 28/02/2023)

Reflexiones finales

A pesar de las distintas circunstancias que desafiaron la planificación de las actividades que habíamos proyectado, como equipo multidisciplinario pudimos avanzar en el estudio de la teoría de estos tipos de archivos, intercambiando saberes con distintos colegas e instituciones dedicadas a la temática de mujeres y archivos. Así, logramos continuar contribuyendo con la apertura de la línea de investigación de los estudios de Género y las Ciencias de la Documentación en el campo de la Archivología y fomentar la cooperación profesional entre distintos espacios dedicados al feminismo cultural y académico a nivel nacional e internacional con la participación de las integrantes del equipo en diversos eventos académicos.

Consideramos pertinente aclarar que, en esta experiencia, concretamos lo que Castro-Gómez define como transdisciplinariedad:

mientras que la ‘inter’-disciplinariedad funciona en medio de la tensión binaria, la ‘trans’-disciplinariedad conlleva la superación del binarismo. Por eso, la transdisciplinariedad no es un diálogo ni tampoco un intercambio entre dos o más disciplinas, sino un devenir permanente de problemas que cambian todo el tiempo y que obligan a una renovación constante de la mirada”.¹⁸

La redefinición del trabajo que planificábamos realizar sobre el Archivo Personal de María Elba Martínez nos brindó la oportunidad de profundizar sobre la relación entre el contexto, los agentes sociales y las prácticas de producción de documentos personales. La escasez de documentos personales de María Elba en la fundación, el relevamiento de la información extraída en publicaciones sobre la abogada y las entrevistas que llevamos a cabo nos invitan a considerar que uno de los desafíos a sortear, al momento de organizar y visibilizar los archivos personales de mujeres, es su dispersión. Factor que, en muchos casos, obedece a la personalidad de su productora y los avatares que atravesaron su vida. Los archivos personales surgen como testimonio de nuestras decisiones y gran parte de esas decisiones las tomamos pensando en la inmediatez, sin la necesidad de posteridad que tiene la naturaleza misma de una organización, ya sea del ámbito público o privado.

Reafirmamos así, que conformar un archivo personal implica un proceso de construcción de la memoria personal, familiar y colectiva en torno a ése acervo. Para organizar un archivo de estas características y ponerlo en valor, no alcanza con clasificar, ordenar, describir y digitalizar los documentos que nos llegan reunidos en un conjunto, sino que también, es fundamental hacer un trabajo de investigación sobre las huellas que ha dejado la persona productora que hacen al contexto en el que se generaron esos

18 Santiago CASTRO-GÓMEZ “Desafíos de la inter y la transdisciplinariedad para la Universidad en Colombia” en *Pedagogía y saberes*, núm. 35, julio-diciembre, 2011, p. 50. Disponible en: <https://www.redalyc.org/pdf/6140/614064880004.pdf> (Acceso 28/02/2023)

documentos. Estos rastros pueden recabarse a partir de la elaboración de una línea cronológica que registre los hechos trascendentales en la vida de la persona, entrevistas pautadas con técnicas propias de la historia oral y el acceso al archivo familiar y/o a documentación que puedan poseer familiares y allegados a ella.

De acuerdo con todo lo expresado, llegamos a la conclusión de que los archivos personales son únicos e irrepetibles y, si bien deben ser tratados de forma particular, son factibles de ser abordados por la Archivología con un enfoque transdisciplinario. La vida y obra de mujeres en las distintas instituciones públicas y privadas que han proporcionado sus conocimientos y experiencias a lo largo de los años deben ser puestas en valor, ya que en sus acervos documentales se encuentra la historia de ellas mismas y de la sociedad de la que formaron parte. Todos esos elementos resultan testimonios fundamentales para la investigación y la construcción de una identidad colectiva.

A su vez, como investigadoras de estas temáticas, consideramos oportuno reflexionar que depende de nosotras concientizar a las personalidades de la cultura, la ciencia, la educación, la política, entre otras, sobre la importancia que tiene preservar el patrimonio documental que producen de forma personal, laboral, profesional y científica para que, en un futuro no muy lejano, sirvan a las generaciones futuras.

Bibliografía

- ALBERCH FUGUERAS, Ramón, *Los archivos: entre la memoria histórica y la sociedad del conocimiento*, Editorial UOC, Barcelona, 2016.
- ARÓSTEGUI SÁNCHEZ, Julio, *La historia vivida sobre la historia del presente*, Alianza Editorial, Madrid, 2004.
- BRUNERO, Sofia Yanina; BRIZUELA, Jael; PÉREZ PARRY, Sebastián, “Tratamiento sobre archivos personales donados al Museo de Ciencias Naturales y Antropológicas de la Universidad Nacional de La Rioja”, en *Boletín de la Red de Archiveros graduados de Córdoba*, Año 1, N III; 2016, pp. 7-13, julio-septiembre, Córdoba. Disponible en <http://redarchiveroscordoba.com/wp-content/uploads/2016/10/BOLETIN-DE-LA-RED-N%C2%BA-3-2016.pdf>
- BRUNERO, Sofia Yanina; VASSALLO, Jaqueline, GIOMI, Andrea, “El trabajo interdisciplinario como estrategia en la preservación integral del patrimonio documental. Experiencia en archivos musicales” en *Memorias del XIII Congreso de Archivología del MERCOSUR. Paradigmas de los archivos en las políticas públicas. Conferencias, ponencias, carteles y conclusiones*, IMPO, Montevideo, 2019, p. 673-679. Disponible en: <https://www.colibri.udelar.edu.uy/jspui/handle/20.500.12008/28722>
- CASTRO-GÓMEZ, Santiago, “Desafíos de la inter y la transdisciplinariedad para la Universidad en Colombia” en *Pedagogía y saberes*, núm. 35, julio-diciembre, 2011, pp. 45-52. Disponible en: <https://www.redalyc.org/pdf/6140/614064880004.pdf>

- DERRIDA, Jacques, *Mal de archivo: uma impressão freudiana*. Trad. de Claudia de Moraes Rego, Rio de Janeiro, Relume Dumará, 2001.
- ESPIN DI FEBO, Elena, TORRES MOLINA, Javier, “El debate sobre la ley 27275” y la exigencia de acceso a la información en Argentina” en *Derechos en acción*, Vol. 13 Núm. 13, 2019, p. 307-340. Disponible en: <https://revistas.unlp.edu.ar/ReDeA/article/view/9401/8362>
- GARCIA, Noelia, “Vida y Obra documentada. Aproximación a los archivos personales de mujeres a través del archivo de la poeta Malvina Rosa Quiroga”, en *Género y Documentación. Relecturas sobre fuentes y archivos*, Brujas, Córdoba, 2016 pp. 61-75.
- LAGARDE, Marcela, “Identidad femenina” publicado en el marco del posgrado oficial en Género 2008/09 - 2009/10 de la Universidad de Vigo, p. 1. Disponible en: https://xenero.webs.uvigo.es/profesorado /purificacion _mayobre /identidad.pdf.
- LIBERALLI BELLOTTO, Heloisa, *Arquivos permanentes. Tratamento documental*, Río de Janeiro, Fundación Getulio Vargas, 4º ed, 2006, pág. 267.
- PIRES da SILVA, TAVARES de MELO, Mariana , “A Dispersão de Fundos de Arquivos Pessoais”, en *Revista del Archivo General de la ciudad de Río De Janeiro*, Río de Janeiro, núm.10, 2016, pp.91-102.
- LOBATO, Mirta Zaida, “Archivos privados, acciones públicas. Notas sobre las fuentes para el estudio de los movimientos sociales” en *Temas de Patrimonio Cultura*, Nº 9. Archivos de Buenos Aires. Comisión para la Preservación del Patrimonio Histórico Cultural de la ciudad de Buenos Aires, Buenos Aires, 2004.
- McKEMMISH, Sue “Provas de mim... novas considerações” en TRAVANCAS, Isabel, et al (Org.) *Arquivos pessoais. Reflexoes multidisciplinares e experiencias de pesquisa*, Editora FGV, Rio de Janeiro, 2013 pp. 17 - 44.
- MASTROPIERRO, María del Carmen *El porqué de los Archivos Privados*, Alfagrama, Buenos Aires, 2007.
- NAVARRO BONILLA, Diego, “Tiempos de memoria, contextos de archivo” en *BID textos universitaris de biblioteconomia i documentació*, núm. 28, Barcelona, 2012. Disponible en <https://bid.ub.edu/28/navarro2.htm>
- PAEZ, Janet, “Fundación Servicio por los Derechos Humanos María Elba Martínez. Materiales para historiar una vida de abogada en las luchas de Córdoba” en *Coordenadas. Revista de Historia Local y Regional*, Nº 8 (2), 2021, pp. 232-248. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8320835&info=resumen>
- PERROT, Michelle, *Mi historia de las mujeres*, Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires, 2008.
- VASSALLO, Jaqueline; GHIRARDI, Mónica. *Tres siglos de cartas de mujeres*, Buenos Aires, CICCUS, 2010.
- VASSALLO, Jaqueline; GARCÍA, Noelia; COSTILLA, Graciela; CONTRERAS, Mariela; BRUNERO, Sofía, *De memoria y ceniza: el archivo personal de la poeta Malvina Rosa Quiroga*, Redes, Córdoba, 2019.